Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Número de Expediente: 2024/CO_ASER/0012

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPARTIR SESIONES ONLINE AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE VITORIA-GASTEIZ, PARA TRABAJAR LA EXPRESIÓN ORAL EN EUSKERA. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Euskera, Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

OBJETO DEL CONTRATO

Ofrecer sesiones online de 45 minutos al alumnado de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria de Vitoria-Gasteiz, con el fin de aumentar la posibilidad de expresarse en euskera fuera del horario lectivo. Estas sesiones se realizarán una vez por semana a lo largo del curso escolar y cada grupo recibirá 24 sesiones; no obstante, puede darse el caso de que algún grupo únicamente participe en el programa uno o dos trimestres.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos años, desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026.

Prórroga: se prevé la posibilidad de dos prórrogas, entre el 1 de septiembre de 2026 y 31 de agosto de 2027 y el 1 de septiembre de 2027 y 31 de agosto de 2028.

Se comenzará el servicio en septiembre de 2024.

PRESUPUESTO

El presupuesto para este programa se cifra en 48.000 euros, exento de IVA.

De conformidad con la D.A. 33 de la Ley de Contratos, se trata de un presupuesto máximo. El contrato se adjudicará por el precio máximo (48.000 euros) , pero el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que no queda obligado a demandar un determinado número de unidades, ni a gastarlo en su totalidad.

Serán por cuenta de la empresa o persona licitadora los gastos de presentación del proyecto, no estableciéndose compensación de ningún tipo a las empresas concursantes. Se considerarán incluidos, dentro del presupuesto presentado, los gastos derivados de los derechos de autor, del material creativo presentado o cualquier otro gasto derivado del desarrollo del proyecto.

Partidas:

- Periodo septiembre-diciembre 2024: 8.000 euros, con cargo a la partida 2024 /0171.3351.22780
- Periodo enero-diciembre 2025: 24.000 euros, con cargo a la partida 2025 /0171.3351.22780
- Periodo enero-agosto 2026: 16.000 euros, con cargo a la partida 2026 /0171.3351.22780

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

El coste que cada grupo tendrá durante el curso escolar será de 727,27 euros (exento de IVA), por 24 sesiones, mejorable a la baja por las empresas o personas licitadoras. Si la duración del programa fuera inferior al curso escolar, se abonará la parte proporcional.

El gasto real dependerá del número de sesiones realizadas, por lo que el Ayuntamiento no está obligado a gastar la totalidad del presupuesto asignado.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Acción para la Promoción del Euskera considera que la transmisión del euskara en la familia y la socialización en euskara de las generaciones más jóvenes deben ser líneas prioritarias dentro de la política lingüística municipal:

> *Es importante la idea de la socialización lingüística. Transmitir el euskera de generación en generación es, sobre todo, un proceso de socialización. En ese sentido, el ocio y el deporte adquieren un protagonismo especial en el marco de este plan, ya que tienen una gran incidencia en la socialización de niños, niñas y jóvenes. Hay que cuidar especialmente el ocio y el deporte, y dar pasos firmes: mejorar la oferta de actividades en euskera; optimizar y sistematizar los criterios lingüísticos; identificar, analizar y divulgar buenas prácticas, etc.*

Asimismo, en dicho Plan se recoge lo siguiente:

> *En Vitoria-Gasteiz, uno de las claves de la normalización lingüística es el comportamiento que asuman las parejas más jóvenes cara a transmitir el euskera en la familia. En gran parte, son jóvenes que no han tenido el euskera como primera lengua y que se han euskaldunizado en la escuela o el euskaltegi. Sus hijos e hijas serán vascohablantes, pero es posible que la situación del euskera en muchas familias sea demasiado débil como para asegurar la transmisión completa; sobre todo si esos padres y madres tienen una capacidad lingüística limitada.*

Dentro del apartado B.5. Educación y familia, se menciona el siguiente reto:

> *E.5.3. Continuar ofreciendo un conjunto de recursos, para impulsar desde los centros de enseñanza la sensibilización y el uso del euskera en la familia.*

En los últimos años, debido a la pandemia de Covid-19, los niños y niñas que no tienen un entorno euskaldun han visto que su nivel de euskera no era el del anterior a la pandemia, sino más bajo. El centro escolar es una de las pocas posibilidades o ámbitos en los que muchos niños y niñas de Vitoria-Gasteiz pueden utilizar y/o escuchar el euskera. Las condiciones que cada alumno o alumna necesita para alcanzar las competencias lingüísticas asociadas a su nivel o edad no son las más adecuadas, y se necesitan acciones extraescolares que ayuden a su desarrollo en la adquisición de las lenguas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Se pretende poner en marcha un programa de sesiones online para trabajar la expresión oral en un ambiente agradable y lúdico, que se ofrecerá al alumnado de los centros educativos de Vitoria-Gasteiz. A través del programa, el alumnado tendrá la oportunidad de:

- Aumentar las posibilidades de expresarse en euskera a través de sesiones dinámicas y lúdicas, es decir, mediante el juego y el uso del euskera en las competencias lingüísticas orales.

- Un gran aprovechamiento, ya que el alumnado sabe de antemano que van a las sesiones a utilizar el euskera; no es un tema que se trate de forma transversal.

- Comprobar que es posible establecer nuevos hábitos lingüísticos entre amistades o alumnado o, al menos, actuar de otra manera. En ámbitos de ocio, los hábitos lingüísticos están bastante consolidados. "No estoy en la escuela, así que...". Estas reuniones frente a la pantalla no son tan habituales para los y las alumnas, por lo que no hay un hábito lingüístico consolidado; sería como actuar en un contexto y espacio "nuevos".

- Visibilizar que el euskera también es una opción en la comunicación digital. El uso de dispositivos digitales está muy extendido entre los niños y niñas, pero en la mayoría de los casos se da en castellano.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO QUE SE QUIERE CONTRATAR

El contrato tendrá las siguientes funciones:

- Organizar y dinamizar la difusión de la oferta de las sesiones online. Incluye la preparación de soportes y materiales al efecto: folletos, notas de prensa…

- Organizar sesiones de presentación para las personas responsables de los centros escolares, de cara a una correcta difusión de la actividad.

- Contacto y organización de las sesiones con los centros escolares, asociaciones de madres y padres y personas interesadas. Recibir la información necesaria para formar los grupos, contactar con las familias de las personas participantes de cada grupo, recibir los permisos de las familias para realizar las sesiones online, etc.

- Gestión de matrículas, entendiendo como tal la gestión tanto de las inscripciones como del pago de la tarifa correspondiente (20 € por persona) por parte del alumnado.

- Impartir sesiones de conversación una vez a la semana.

- Evaluar el desarrollo del programa y de las sesiones, así como del alumnado, y transmisión de la información a las familias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

- Establecer los medios de medición y valoración para evaluar el programa, hacer seguimiento de las sesiones y llevar a cabo las adaptaciones necesarias.

- Coordinar el proyecto con acciones e iniciativas similares que puedan desarrollarse en la CAPV.

- Identificación y propuesta de áreas de mejora.

Los trabajos se iniciarán el 1 de septiembre de 2024 por medio de una oferta de asesoramiento y formación a centros educativos, asociaciones de padres y madres y otro tipo de entidades que trabajan actividades de educación, ocio, tiempo libre y deporte.

B.- **Lenguas oficiales**

La lengua principal de la actividad será el euskara.

Se deberá acreditar capacitación suficiente en euskara, con la presentación de certificados equivalentes al nivel C1. Se deberán presentar documentos no originales, es decir, copias simples de los mismos. Posteriormente, tras la adjudicación, desde el Servicio de Euskera se le requerirá para que presenten copia compulsada u original.

C.- **Perspectiva de género:**

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un **lenguaje no sexista e inclusivo** tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones vinculadas al programa, como en la difusión de las mismas, mencionando en todo momento a las personas implicadas: chicas y chicos.

D.- **Integración de la perspectiva coeducadora:**

Dentro del contexto de la Agenda 2030, concretamente en los ODSs 4 y 5, se cita la coeducación como principio rector para conseguir una igualdad efectiva. El “Plan de educación: Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora 2023-2030” del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz define la coeducación como una propuesta pedagógica integral que promueve el desarrollo individual de todas las personas al margen de los estereotipos y roles de género, así como su empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades, que permitan avanzar hacia la igualdad de género en el ámbito individual y colectivo. Para ello, la práctica coeducativa debe profundizar en la detección de los espacios y mecanismos de desigualdad de género que aún persisten en la educación formal y no formal, y pone en marcha herramientas e instrumentos para promover la transformación:

4.8.1. Pautas metodológicas de la práctica coeducativa: se desarrollarán pautas metodológicas que promuevan prácticas coeducativas, adaptándolas al contexto de cada actividad, espacio y/o tiempo.

En el mismo sentido, los distintos elementos del programa deben pivotar en torno a los cuidados y los buenos tratos, integrando transversalmente la igualdad de género y el respeto a la diversidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

4.8.2. Información y relación con las familias: se tendrá en especial consideración en los momentos de información y relación con las familias, basándose estas en la corresponsabilidad, la no reproducción de estereotipos sexistas y el adecuado tratamiento de la diversidad familiar.

CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y Servicio de Euskera para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y Servicio de Euskera.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo…

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Euskera.

CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El adjudicatario se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que “será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos”. A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios que impliquen un contacto habitual con menores, deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato de asistencia se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- La empresa o persona contratista se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Euskera al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre el programa, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.
- La empresa o persona contratista se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de servicios, a la persona trabajadora o trabajadoras que presten el servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

- El resultado del trabajo que se derive de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Si se desea utilizar para el marketing de la empresa se deberá informar al Servicio de Euskera. Cualquier referencia al programa, en los medios de comunicación o internet realizados por la empresa contratada deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Euskera.

FACTURACIÓN

El pago del precio estipulado se hará efectivo de forma bimensual, previa presentación de factura y visto bueno por los servicios técnicos.

Se abonarán las sesiones impartidas en dichos meses, aplicando la oferta económica realizada por la empresa (precio de un grupo durante el curso, para la impartición de 24 sesiones).

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y ACREDITACIÓN.

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades de la empresa y de presentación de las ofertas deberá ser igual o superior a 36.000 euros.

El volumen anual de negocios de la entidad o persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas empresarias individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en el curso como máximo de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 16.800 euros.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

CRITEROS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE 2): 65 PUNTOS

Las propuestas técnicas se valorarán hasta 65 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Propuesta metodológica: hasta 45 puntos

Enfoque teórico y metodológico. Métodos y técnicas a utilizar (18)

- Diagnóstico de la necesidad del programa (6)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

- Propuesta concreta de objetivos, géneros textuales, dinámicas, estrategias y otros recursos para el abordaje de la competencia lingüística (6)
- Propuesta de esquema detallado de la sesión de conversación y ejemplos de dinámicas (6)

Organización del programa y gestión de las matrículas (17)

- Acciones concretas para llevar a cabo la convocatoria (5)
- Ejemplos de soportes y materiales de difusión (4)
- Propuesta de cómo van a organizar las sesiones de presentación con centros escolares, asociaciones de madres y padres y personas interesadas (4)
- Cómo van a gestionar las matrículas, inscripciones y formación de grupos (4)

Propuesta de evaluación del proyecto (10)

- Qué mecanismos proponen para valorar el desarrollo del programa, de las sesiones y del alumnado; en su caso, llevar a cabo las adaptaciones necesarias (5)
- Cómo van a transmitir la información a las familias, centros escolares y Ayuntamiento (5)

- Características del equipo de trabajo responsable del proyecto: hasta 20 puntos.

- Se valorará especialmente que las personas que impartan las sesiones tengan un conocimiento y experiencia lo más cercano posible al ámbito de actuación y que cuenten con formación específica en tareas de normalización lingüística en ámbitos informales (20).

Deberán presentar en el sobre 2 copia simple de las titulaciones, experiencia en trabajos similares etc. Posteriormente, tras la adjudicación, desde el Servicio de Euskera se le requerirá a la empresa adjudicataria para que presente copia compulsada u original de las titulaciones y méritos alegados.

La experiencia y conocimiento del equipo de trabajo con grupos específicos de alumnos de primaria implica la capacidad de adaptar el material y la programación a las características y necesidades de cada grupo, la facilidad para canalizar las inquietudes y debates que puedan surgir en los grupos, y la habilidad para identificar y ofrecer a cada alumno y alumna qué es lo que le conviene en cada momento, es decir, para ofrecer una enseñanza personalizada. Es por eso que se justifica que se deba valorar el conocimiento y la experiencia, ya que nos asegura que las sesiones serán de calidad y que los procesos de enseñanza y aprendizaje serán eficaces.

En este punto se requiere obtener un mínimo de 32,5 puntos para ser oferta válida. En caso de no alcanzar la puntuación mínima, la oferta se considerará rechazada y no pasará a valoración económica. El contrato podrá quedar desierto cuando los proyectos presentados no cumplan, a juicio de los servicios técnicos municipales, los mínimos -cuantitativos y cualitativos- para la ejecución del contrato y no alcancen la puntuación mínima establecida en este apartado.

Umbral mínimo para continuar en la licitación: 32,5 puntos (de los 65 posibles)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY

CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA (SOBRE 1):

La oferta económica se realizará sobre el coste de un grupo durante el curso, siendo el coste máximo de cada grupo de 727,27 € por las 24 sesiones impartidas durante el curso. Se puede mejorar la oferta a la baja. Hasta 35 puntos.

La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada (coste de cada grupo durante un curso escolar) excluido el IVA.

1. Al coste máximo del grupo (727,27 euros) se le asignará cero puntos.

2. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación $_{oferta}$ = Puntuación de la oferta
Puntuación $_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener
Baja $_{oferta}$= Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja $_{máxima}$= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AMURRIO GONZALEZ, MADDALEN (Técnico/a de Normalización Lingüística del Servicio de Euskera de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 11:51:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

X7Y45J6K5MTDQ45FFP6SEJ7LZY